

	Circular N° 6	Código	FGT-13 v.00
		Página	1 de 1

FECHA : Pamplona, 21 de febrero de 2018

DE: Directora Oficina de Gestión de Talento Humano

PARA: Personal Vinculado y Desvinculado

ASUNTO: Información Procedimiento para Retiro de Cesantías

En virtud a las solicitudes de autorización para retiro de Cesantías generado por la terminación de la relación laboral, se dieron las instrucciones para el retiro definitivo de cesantías, así:

Publicación en la web Institucional:

La oficina de Gestión del Talento Humano se permite informar al Personal Docente y Administrativo que requiera retirar las cesantías por terminación de la relación laboral, deberá enviar su solicitud a la cuenta de correo cesantias@unipamplona.edu.co para el trámite pertinente. Para este trámite ante los fondos privados no se requiere el diligenciamiento de formato.

Es preciso informar, que este trámite aplica para el Personal Docente Ocasional, Hora Cátedra, Tutores y Personal Administrativo que prestó sus servicios a Nuestra Institución, a la fecha se ha recibido un estimado de 1200 solicitudes.

Cabe anotar, que es nuestro deber depurar de manera urgente dicho proceso; para ello estamos generando la dinámica requerida; por lo que se necesita de la colaboración y apoyo de los solicitantes con la prudente espera de la respuesta a su solicitud.

Ahora bien, para el Personal Docente y Administrativo que requiera realizar el retiro parcial de Cesantías lo invitamos a consultar el procedimiento establecido para tal fin, PGH-20 Gestión y Trámite para el Retiro el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_13/recursos/gestion_talento_humano/procedimientos/21022018/pgh-20_retiro_cesantias.pdf.

Reiterando que es Nuestro Objetivo buscar su satisfacción, mediante la prestación de servicios eficaces, eficientes y efectivos.


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Elaboró: Merlin Mildred Jaimes Delgado, Profesional Universitario.